

SEMESTRAL

Nº. 02
AÑO 2019

Pensando+

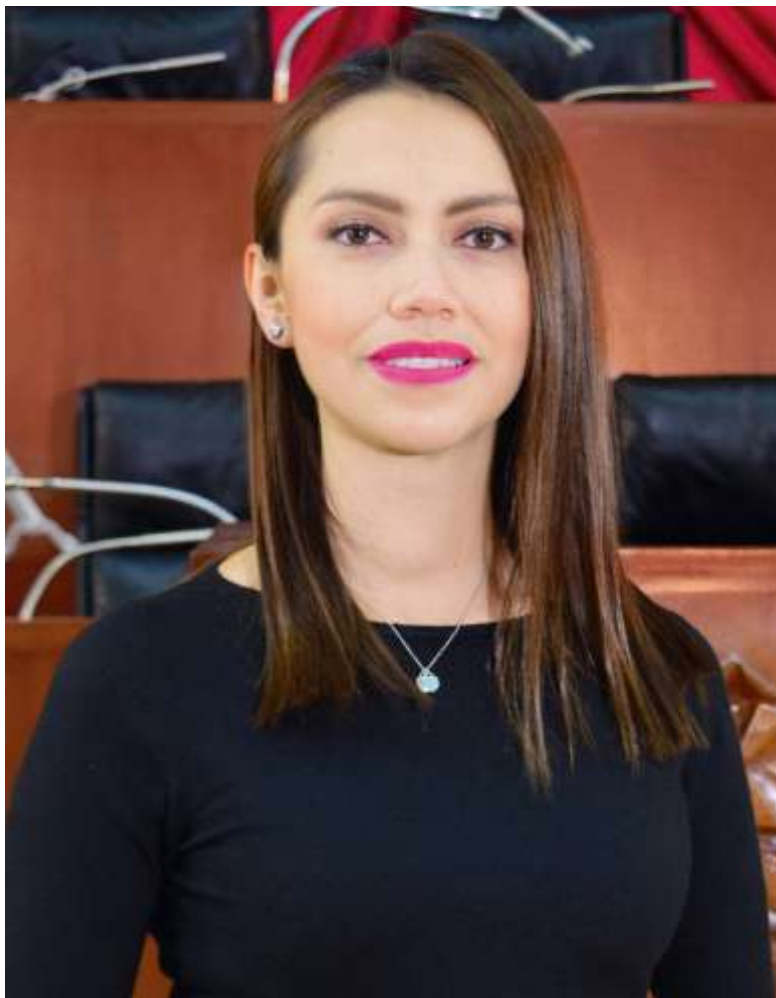
Palabras con fuerza



Índice

Presentación Mtra. Sandra Corona Presidenta de Nueva Alianza Tlaxcala.	3
Iniciativas legislativas en favor de las niñas, niños y adolescentes en la LXIV Legislatura en el Congreso de la Unión y en la LXIII Legislatura en el Congreso del Estado de Tlaxcala Carla Angélica Gómez Macfarland Investigadora B del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Profesora de UNITEC en Línea.	5
La importancia de los partidos políticos locales para la consolidación de la democracia en México José Antonio Espinoza Ramírez Profesor de Asignatura Adscrito al Centro de Estudios en Administración Pública, UNAM.	14
La historia de una mujer tlaxcalteca Diputada Luz Guadalupe Mata Lara Licenciada en Educación Especial y Educación Preescolar, integrante del Comité Ejecutivo Seccional 31 SNTE (2000–2003), Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo Seccional 31 SNTE (2004–2009), Consejera Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, actualmente representante del Instituto Político Nueva Alianza en la LXIII Legislatura.	18
Potenciar la formación inicial de los docentes para transformar la calidad educativa Prof. Aldo Iván Sierra Álvarez Docente de Educación Básica en San Luis Potosí.	23





En la presentación del segundo número de *"Pensando más, palabras con fuerza"* es importante rescatar datos sobre el III informe del gobernador Marco Mena Rodríguez, sobre todo porque Nueva Alianza Tlaxcala sumó esfuerzos para lograr su triunfo en 2016. Mucho se ha cuestionado sobre la eficacia de firmar coaliciones o candidaturas en común, la ciudadanía se cuestiona si realmente trascienden la jornada electoral, si existen los llamados gobiernos de coalición y si se toma en cuenta la agenda política de los partidos que conforman la coalición para el plan de gobierno.

En la reforma electoral de 2014, se adopta la figura de *"gobierno de coalición"* en el artículo 89ª fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como una facultad del Presidente que se regulará por un convenio y programa, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. Una figura que aún no se ha materializado pero resulta prometedora para exigir resultados y sobre todo para trascender a lo exclusivamente electoral. En la Constitución de Tlaxcala aún no se encuentra esta figura.

Para Nueva Alianza Tlaxcala, las coaliciones se han caracterizado por posicionar una agenda electoral con propuestas de desarrollo económico, educativo y progresista en materia de derechos humanos. En 2016 logramos que se firmaran compromisos claros en lo educativo y en igualdad entre mujeres y hombres. En la LXII y LXIII legislaturas, Nueva Alianza Tlaxcala por medio de sus legisladores y legisladoras, han presentado diversas iniciativas e incluso han logrado que se aprueben reformas a diversas leyes que contribuyen a la visión del gobierno: *"construir y crecer juntos"*.

Si bien no se han cumplido en un 100% los compromisos asumidos al no existir un marco normativo estatal que permita firmar un convenio de gobierno de coalición, Nueva Alianza Tlaxcala reconoce al gobierno de Marco Mena por el crecimiento económico que tiene nuestro estado, pese al panorama nacional, representa un gran logro. La inversión nacional y extranjera se refleja en la instalación de empresas que generan mejores oportunidades de empleo formal.



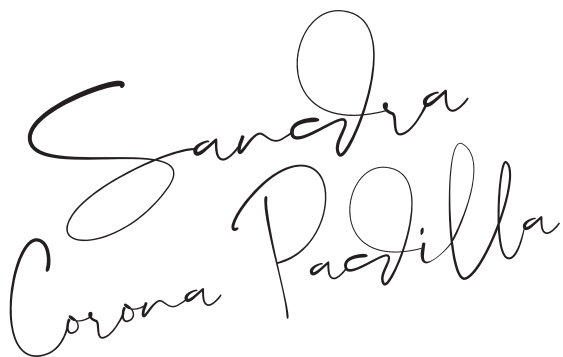
En el ámbito educativo, nos sentimos orgullosos del “Sistema Estatal de Becas” el cual reconoce a las y los estudiantes con base al mérito, es valioso para aquellos que se esfuerzan por ser los mejores y además con la posibilidad de lograr un intercambio en el extranjero, lo cual impacta en la movilidad estudiantil, indispensable en estos tiempos.

Consideramos que la palabra “modernidad” se encuentra materializada en las obras de infraestructura carretera estatal y en la inversión en obras en las comunidades como pavimentación, imagen urbana, puentes vehiculares y plantas tratadoras de agua. Sin embargo, hay grandes retos para el gobierno estatal y los municipales para mejorar servicios públicos, en la interacción electrónica con el gobierno que también impacta en la transparencia y rendición de cuentas, en la conectividad a internet en los hogares y espacios públicos. También necesitamos que el transporte público se modernice y sea sustentable, aprobando reformas necesarias para que las plataformas digitales presten servicio de manera segura.

El tema de seguridad pública es sensible para la ciudadanía, dadas nuestras características poblacionales y territoriales, desde la óptica nacional podríamos ser evaluados como una entidad de las más seguras, pero la realidad nos supera y ante esto es indispensable que los tres órdenes de gobierno actúen para que exista una estrategia regional eficiente que permita combatir a los grupos delictivos que operan en el estado y en la periferia.

Tlaxcala desafortunadamente no presenta avances significativos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, sin embargo, el gobierno reconoce que el problema es estructural e histórico, pese a los avances legislativos y en materia de procuración de justicia, aún existen actitudes y pensamientos machistas tan permeados que normalizan sucesos que son recurrentes como la trata de personas, los feminicidios y la violencia en todos sus tipos. Para que la situación mejore, debemos involucrarnos todas y todos, las familias, las escuelas y las autoridades. Tenemos una deuda con aquellas víctimas que se quedaron sin voz. Nueva Alianza Tlaxcala seguirá visibilizando y exigiendo justicia.

En resumen, reconocemos la visión y resultados del gobierno de Tlaxcala. Consideramos que los retos siguen latentes en muchos ámbitos pero que, sin duda, tenemos un gobierno sensible y de visión estratégica que ha logrado poner a Tlaxcala en la agenda nacional. Las y los tlaxcaltecas estamos *orgullosos de nuestra historia, cultura y tradiciones*, debemos trabajar en agendas comunes que, sin privilegios de grupos, nos permitan seguir creciendo.



Presidenta de Nueva Alianza Tlaxcala.



INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA LXIV LEGISLATURA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN LA LXIII LEGISLATURA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Por Carla Angélica Gómez Macfarland

Investigadora B del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Profesora de UNITEC en Línea.

Las niñas, niños y adolescentes son personas que tienen derechos que deben ser protegidos y salvaguardados por el Estado y la sociedad. En ese sentido, las normas jurídicas que los protegen en nuestro país son diversas y van, desde los instrumentos internacionales que México ha ratificado, hasta reglamentos administrativos.

Nuestra Constitución, en su artículo 4º establece que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral..." (Párrafo 9, artículo 4º, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto vigente).

Es decir, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y los tres órdenes de gobierno, desde el federal, hasta el estatal y el municipal, como entes conformantes del Estado, deben cumplir con el principio superior de la niñez garantizando sus derechos. En ese sentido, nuestra Carta Magna también establece la obligación de ascendientes, tutores y custodios para preservar y exigir el cumplimiento de aquellos derechos y principios.

En ese orden de ideas y resaltando la obligación que tiene el Estado de salvaguardar los derechos de este sector de la población, en el presente artículo se mencionan y describen las iniciativas que, en la LXIV Legislatura se han presentado en favor de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el Congreso de la Unión, así como las iniciativas que se tienen en el Congreso del Estado de Tlaxcala en la LXIII Legislatura.



1. INICIATIVAS EN FAVOR DE LAS NNA PRESENTADAS EN LA LXIV LEGISLATURA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Existen diversas iniciativas de reforma constitucional y de leyes secundarias que se han presentado en favor de las NNA en la LXIV Legislatura, tanto en Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores. El Legislativo, en su función formal de legislar, tiene la obligación de velar por el principio de interés superior de la niñez en sus iniciativas, dictámenes y cualquier otra acción relacionada a sus actividades, no solo formales sino materiales.

1.1. INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN FAVOR DE NNA

En el Congreso de la Unión se han presentado once iniciativas de reforma constitucional en favor de las NNA. Dos de estas iniciativas han sido presentadas por legisladores del PRI, dos por legisladores del PAN, una por un legislador del PRD y seis por legisladores de MORENA.

a) Iniciativas de legisladores del PRI: Presentadas por la Diputada Laura Barrera Fortoul y por el Senador Miguel Ángel Osorio Chong, respectivamente. La primera tiene por objeto reformar el artículo 4º constitucional para

“protección constitucional para garantizar el crecimiento y desarrollo pleno de los niños y niñas en sus primeros cinco años” (SIL, 2019 a). La segunda tiene por objeto “garantizar la participación libre y la inclusión de la población joven en el ámbito político, social, económico y cultural del país, por lo que propone expedir leyes en materia de niñas, niños y adolescentes velando por el interés superior de los mismos” (SIL, 2019 b).

b) Iniciativas de legisladores del PAN: Presentadas por la Senadora Josefina Vázquez Mota y por el Senador Marco Antonio Gama Basarte. La primera iniciativa tiene por objeto “garantizar el funcionamiento de guarderías y estancias infantiles”, por lo que propone otorgar facilidades para que los particulares ayuden a cumplir con el derecho de la niñez de tener servicios de cuidado en su primera infancia (SIL, 2019 c). La segunda iniciativa, similar a la primera, tiene por objeto reformar el artículo 4º constitucional para garantizar el derecho de las niñas y niños a contar con centros de estancias infantiles (SIL, 2019 d).

c) Iniciativas de legisladores del PRD: La iniciativa se presentó por la Diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, donde propone la reforma al artículo 73º constitucional para dar facultad al Congreso de establecer en el Código Penal Federal todos los asuntos penales relativos a la violencia contra las mujeres y niñas.



d) Iniciativas de legisladores de MORENA: Las iniciativas se presentaron por la Diputada Mirna Zabeida Maldonado Tapia, el Diputado David Bautista Rivera, la Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, la Diputada María Wendy Briceño Zuloaga, la Diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano y la Diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda. Las iniciativas tienen distintos objetos como: establecer la lactancia materna como un derecho de todas las niñas y niños; reconocer los derechos de mujeres y niñas indígenas a una vida libre de violencia sin transgredir sus usos y costumbres; precisar que los sistemas normativos de pueblos y comunidades indígenas deben respetar los derechos de NNA y el libre desarrollo de su personalidad; establecer que toda persona tiene derecho a preservar y recibir cuidados que sustenten su vida; fortalecer la protección de los derechos de las niñas y niños, y establecer que las niñas y niños tendrán derecho a la convivencia familiar para su desarrollo integral.

Todas las iniciativas están pendientes de revisión en las comisiones de las cámaras de origen respectivas y proponen reformar algún artículo constitucional en favor de la niñez en nuestro país.



© Dimayuga, 2012

1.2. INICIATIVAS DE REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS EN FAVOR DE NNA

Existen más de 160 iniciativas de reformas a leyes secundarias en protección de las NNA presentadas en la LXIV Legislatura en el Congreso de la Unión, algunas han sido publicadas. Por ejemplo, las reformas a la Ley General de Educación que tienen como objeto “ampliar las facultades de las autoridades educativas federal y locales en materia de atención y prevención de violencia y el abuso sexual de las y los niños y adolescentes, incluir en los planes de estudio que imparte el Estado una materia cuyo propósito sea combatir todo tipo de violencia o establecer el marco general, disposiciones, obligaciones, mecanismos de aplicación y vigilancia de la educación que impartirá el Estado, organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial” (SIL, 2019 e).

Otras reformas ya publicadas son las relacionadas a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Ley General de Salud, entre otras, que tienen como objeto estar en sintonía con la Ley General de Educación y reforma constitucional en materia educativa. El resto de las iniciativas en materia de protección a la niñez aún quedan pendientes de revisión en cámaras de origen.



© Comune info, 2017



2. INICIATIVAS EN FAVOR DE LAS NNA PRESENTADAS EN LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

De septiembre 2018 a noviembre 2019 se han presentado alrededor de 33 iniciativas de reforma a distintas leyes del Estado de Tlaxcala en favor de las niñas, niños y adolescentes. La tabla 1 contiene la fecha y el nombre de la iniciativa relacionada a la protección de las NNA en el Congreso de Tlaxcala:

Tabla 1

Iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura del Congreso de Tlaxcala en favor de las NNA	
Fecha	Iniciativa
13/septiembre/2018	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Reforman Y Adicionan Diversas Disposiciones De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.
18/septiembre/2018	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Reforman Y Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Tlaxcala.
31/octubre/2018	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Reforman Diversas Disposiciones De La Ley De Uniformes Escolares Gratuitos Para Alumnas Y Alumnos De Educación Básica Del Estado De Tlaxcala.
06/noviembre/2018	Iniciativa Con Carácter De Dictamen Con Proyecto De Acuerdo, Por El Que Se Emite La Convocatoria Para La Celebración Del "Décimo Primer Parlamento Infantil Tlaxcala 2019".
06/diciembre/2018	Iniciativa Con Proyecto De Acuerdo Por El Que Se Declara El Tercer Sábado Del Mes De Diciembre De Cada Año, La Celebración Estatal De "La Feria De La Niña Y El Niño", Con Sede En La Comunidad De Santa Úrsula Zimatlépec, Del Municipio De Yauhquemehcan, Tlaxcala.
26/febrero/2019	Iniciativa Con Proyecto De Acuerdo Por El Que Se Exhorta A La C. María Luisa Albores González, Secretaria De Bienestar Social Del Gobierno Federal Para Que Restablezca A La Brevedad El Esquema De Apoyos De Estancias Infantiles, Transparentando La Entrega De Recursos Y La Rendición De Cuentas.
26/febrero/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Reforman Y Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala.
28/febrero/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Reforman Diversas Disposiciones Del Código Civil Para El Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.
14/marzo/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Adiciona El Inciso E), Recorriéndose El Actual Inciso E) Para En Lo Subsecuente Ser Inciso F) De La Fracción VII Del Artículo 47º De La Ley Municipal Del Estado De Tlaxcala, Y Se Reforman La Fracción VII Del Artículo 8º Y La Fracción V Del Artículo 14º, Ambos De La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala.
28/marzo/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Crea La Ley Para La Protección, Apoyo Y Promoción De La Lactancia Materna Para El Estado De Tlaxcala.
04/abril/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Reforma El Artículo 294º Bis; Se Derogan Los Párrafos Segundo Y Tercero Del Mismo Artículo; Se Adiciona Al Título Noveno, Denominado "Delitos Contra La Libertad Y La Seguridad Sexual Y El Normal Desarrollo Psicosexual", El Capítulo IV Ter, Denominado "Violación A La Intimidad Sexual" Y El Artículo 294º Ter; Todos Del Código Penal Para El Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.
09/abril/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Reforma La Fracción Primera Del Artículo 19º De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.

Fecha	Iniciativa
25/abril/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala.
02/mayo/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Abroga El Decreto Número 88 Que Contiene El Código Civil Para El Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala, De Fecha 20 De Octubre De 1976, Inmerso En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Tlaxcala; Y, Se Crea El Código Civil Del Estado De Tlaxcala.
02/mayo/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Abroga El Decreto Número 88 Que Contiene El Código Civil Para El Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala De Fecha 20 De Octubre De 1976, Inmerso En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Tlaxcala; Y Se Crea El Código Familiar Del Estado De Tlaxcala.
23/mayo/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Expide El Código Familiar Para El Estado De Tlaxcala.
28/mayo/2019	Iniciativa con Proyecto De Decreto Por El Que se Reforman Y Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala.
21/junio/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto En El Cual Se Expide Ley De Prevención Y Detección Del Consumo De Drogas En Adolescentes Del Estado De Tlaxcala.
05/julio/2019	Iniciativa, Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Reforman Y Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes, Ley De Atención A Las Personas Adultas Mayores En El Estado De Tlaxcala Y Ley De Protección Animal Para El Estado De Tlaxcala.
05/julio/2019	Iniciativa Con Proyecto De Acuerdo Por El Que Se Exhorta Al Titular Del Poder Ejecutivo Estatal, Sea Entregado El Certificado Que Cursaron El Primer Grado De Preescolar.
26/julio/2019	Iniciativa Con Proyecto De Acuerdo Por El Que Se Exhorta Al Titular Del Poder Ejecutivo Para Que A Través De La Secretaría De Educación Pública Del Estado Y/O Titular De La USET, Se Cumpla En Tiempo Y Forma, Con La Entrega De Los Útiles Escolares Y Los Uniformes Escolares Gratuitos, A Los Alumnos De Educación Básica En El Estado De Tlaxcala.
23/agosto/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por Medio Del Cual Se Reforman Diversas Disposiciones De La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala.
05/septiembre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Reforma El Artículo 26º Fracción J De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.
17/septiembre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Mediante La Cual Se Reforma El Artículo 4º De La Ley De Protección Y Atención A Los Sujetos Migrantes Y Sus Familias Para El Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.
19/septiembre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Mediante La Cual Se Adiciona La Fracción XII Al Artículo 9º De Ley Para La Prevención, Asistencia Y Tratamiento De La Violencia Familiar En El Estado De Tlaxcala.
24/septiembre/2019	Iniciativa Ley Para La Promoción Y Difusión De La Educación Financiera Y El Ahorro Escolar Para El Estado De Tlaxcala.
24/septiembre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Le Adiciona Un Segundo Párrafo A La Fracción XIX Del Artículo 11º De La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala
03/octubre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Por El Que Se Reforma El Artículo 3º De La Ley Que Establece El Derecho A Un Paquete De Útiles Escolares En Apoyo A La Lista Oficial A Alumnos De Escuelas Públicas Del Estado De Tlaxcala.

Fecha	Iniciativa
08/octubre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Mediante La Cual Se Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley Para Prevenir Y Combatir La Violencia Escolar En El Estado De Tlaxcala.
22/octubre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por El Que Se Busca Impulsar Que Los Alumnos De Nivel Básico Y Media Superior Planten Tres Árboles, Con La Finalidad De Que La Comunidad Estudiantil Adquiera Responsabilidad, Compromiso Y Cultura Cívica Con El Medio Ambiente, Por El Que Se Adicionan En La Ley De Educación Para El Estado De Tlaxcala En Sus Artículos 55º Y 68º.
24/octubre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto Por La Que Se Reforma El Párrafo Primero Del Artículo 583º Y El Párrafo Segundo Del Artículo 584º; Y Se Adiciona Un Párrafo Segundo Al Artículo 583º Recorriendo El Párrafo Segundo Vigente Para Pasar A Ser El Párrafo Tercero De Dicho Artículo Del Código Civil Para El Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala.
05/noviembre/2019	Iniciativa Con Proyecto De Decreto, Mediante La Cual Se Adicionan Diversas Disposiciones De La Ley De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado De Tlaxcala.
05/noviembre/2019	Iniciativa Con Carácter De Dictamen Con Proyecto De Acuerdo Que A La Letra Dice: “La LXIII Legislatura Del Congreso Del Estado Da Cumplimiento Al Decreto Número 126, Por Lo Que Se Emite La Convocatoria Del “Décimo Segundo Parlamento Infantil Tlaxcala 2020”, Dirigida A Niños Y Niñas Del Nivel Primaria Que Deberán Tener Entre 10 Y 12 Años De Edad Y Cursando El Quinto O Sexto Grado, O Su Equivalente En El Caso De Los Niños Que Estudian Con El Sistema Del Consejo Nacional De Fomento Educativo (CONAFE).
Fuente: elaboración propia con información del sitio oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.	

Los objetos de las iniciativas son variados y proponen desde programas de educación financiera para ese grupo poblacional, hasta proyectos como los ejercicios de parlamento infantil. A pesar de que hay algunas iniciativas que no se enfocan de manera particular a las NNA, de aprobarse dichas propuestas, se impactaría a dicho sector de la población. Por ejemplo, en la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 4º de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se resaltan cifras de niñas, niños y adolescentes migrantes y las condiciones en las que se encuentran, así como la urgente necesidad de aplicar determinados principios y derechos en la toma de decisiones relacionadas con ellos, como lo es el derecho a la protección de la unidad familiar (Mastranzo, 2019).

Otro ejemplo de una iniciativa que no se dirige únicamente a las NNA pero que claramente repercute en su bienestar es la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se adiciona la fracción XII al artículo 9º de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala; ya que propone la elaboración de convenios para canalizar a mujeres, niñas y niños que sufren de violencia familiar a albergues donde puedan estar cuidados y atendidos (Mastranzo, 2019).

Específicamente existen tres iniciativas directamente relacionadas con la reforma de algunos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala:

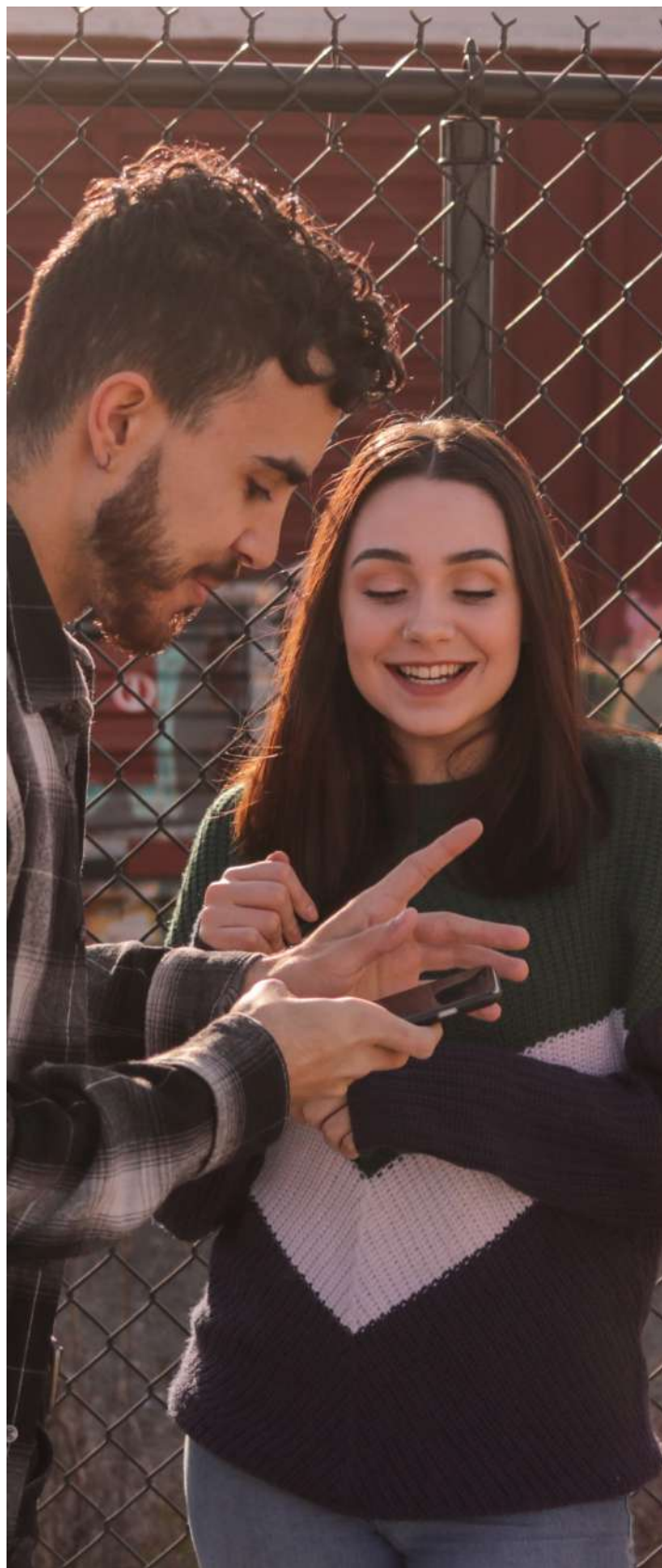
1) Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, presentada el 18 de septiembre de 2018. Esta iniciativa propone incorporar un capítulo para proteger el derecho a la paz de las niñas, niños y adolescentes; un derecho a un ambiente de justicia y respeto mutuo. Se propone garantizar la “edificación de una sociedad libre de todo tipo de violencia, gozar de armonía, satisfacción plena de sus necesidades y el total respeto de



sus derechos humanos individuales y colectivos". En ese sentido, se propone que autoridades locales (estatales y municipales) implementen mecanismos para garantizar la paz a este grupo poblacional. Dicha iniciativa fue presentada por la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona y aún está pendiente de discusión (Mastranzo, 2019 b).

2) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala y Ley de Protección Animal para el Estado de Tlaxcala, presentada el 5 de julio de 2019. Esta iniciativa busca reformar el numeral 17 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala para incluir que las NNA tienen derecho a que su integridad no se ponga en riesgo por hechos o actos de descuido, negligencia o abandono; y para imponer multa a quienes incumplan las obligaciones para con las niñas, niños y adolescentes (Castro, 2019).

3) Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala presentada el 5 de noviembre de 2019. Tiene por objeto establecer que las NNA tienen el derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para ellos se propone que el Estado garantice su integración a la sociedad de información y conocimiento, mediante política de inclusión digital universal con determinadas características (Mastranzo, 2019 c).





COMENTARIOS FINALES

Como se puede analizar, existen diversas iniciativas de reforma legales tanto en el Congreso de la Unión (a nivel federal) como en el Congreso del Estado de Tlaxcala (a nivel local) que buscan proteger y ampliar el catálogo de derechos de las NNA que deben ser protegidos por la sociedad y el Estado en general. A pesar de lo anterior, todas las iniciativas siguen pendientes de discusión en las propias cámaras de origen (en caso del poder legislativo federal) o en comisiones del Congreso del Estado de Tlaxcala. Las iniciativas relacionadas a las NNA que se han aprobado son solamente las relacionadas a la educación y la reforma constitucional en la materia.

Si se quiere optar por la protección y el desarrollo integral de este grupo poblacional, es urgente colocar en la agenda legislativa federal y local, el tema de las NNA, para beneficio de toda la sociedad.

FUENTES CONSULTADAS

Castro López, Víctor (2019). Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala y la Ley de Protección Animal para el Estado de Tlaxcala. Recuperado de <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/106-05-07-19-Iniciativa-se-reforman-la-Ley-de-los-Derechos-de-Ni%C3%B1as-Ni%C3%B1os-y-Adolescentes-Ley-de-Atenci%C3%B3n-a-las-Personas-Adultas-Mayores-2.pdf>. Consultado en noviembre 2019.

Mastranzo Corona, María Ana Bertha (2019). Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 4 de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Recuperado de <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/11-17-09-19-Iniciativa-se-reforma-el-art%C3%ADculo-4-de-la-Ley-de-Protecci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-a-los-Sujetos-Migrantes-y-sus-Familias.pdf>. Consultado en noviembre 2019.

Mastranzo Corona, María Ana Bertha (2019 b). Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Recuperado de <https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/iniciativas/2018/2-18-09-18.pdf>. Consultado en noviembre 2019.

Mastranzo Corona, María Ana Bertha (2019 c). Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Recuperado de <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/57-05-11-19-Iniciativa-se-adiciona-los-art-66-bis-66-ter-66-qu%C3%A1ter-ley-de-Derechos-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes.pdf>. Consultado en noviembre 2019.

Sistema de Información Legislativa (SIL) (2019 a). Que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=7e38374782e4e83a34c75a1a2c48ad81&Clave=3899316. Consultado en noviembre de 2019.

Sistema de Información Legislativa (SIL) (2019 b). Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=7e38374782e4e83a34c75a1a2c48ad81&Clave=3912967. Consultado en noviembre de 2019.

Sistema de Información Legislativa (SIL) (2019 c). Que reforma el décimo primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=7e38374782e4e83a34c75a1a2c48ad81&Clave=3825061. Consultado en noviembre de 2019.

Sistema de Información Legislativa (SIL) (2019 d). Que reforma el noveno párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=7e38374782e4e83a34c75a1a2c48ad81&Clave=3832403. Consultado en noviembre de 2019.

Sistema de Información Legislativa (SIL) (2019 e). Que expide la Ley General de Educación. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=7e38374782e4e83a34c75a1a2c48ad81&Clave=3889188. Consultado en noviembre de 2019.



LA IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Por José Antonio Espinoza Ramírez

Profesor de Asignatura Adscrito al Centro de Estudios en Administración Pública, UNAM.

México es un país con una gran diversidad étnica y cultural, con una población compuesta por múltiples sectores sociales que tienen demandas y exigencias particulares; durante los últimos años, esta pluralidad ha sido bien canalizada por los senderos institucionales, principalmente por la vía electoral, situación que ha permitido mantener una estabilidad general.

Nuestro país se encuentra en una etapa de plena consolidación democrática. En las últimas décadas, la apertura del sistema político permitió que actores e instituciones se fortalecieran en favor del desarrollo nacional, y a pesar de que existen muchos temas pendientes en la agenda pública, también es cierto que hay evolución en el sistema sociopolítico.

En este contexto, el sistema electoral juega un papel preponderante, pues los procesos de renovación de los cargos de elección popular han transcurrido de manera adecuada durante los últimos años, se da cumplimiento con una premisa, importante para que un proceso electoral sea exitoso, a decir, el hecho de que los contendientes en la pugna electoral acepten los resultados de los comicios y por ende legitimen su triunfo o derrota agotando las vías institucionales, reconociendo el resultado definitivo y aceptando participar nuevamente en elecciones siempre dentro del marco de la ley.



© Polemon, 2018

Cabe mencionar que en algunos de los recientes procesos electorales, tanto federales como locales, se suscitaron problemas de distinta índole, no obstante, no han trascendido al grado de afectar estructuralmente al sistema político, por tanto, se puede hablar de una estabilidad general derivada de un procesamiento adecuado, por los canales democráticos, de las demandas sociales y de las diferentes expresiones políticas presentes en el país.

Los partidos políticos tienen un rol determinante para la consolidación democrática en México; como las teorías lo indican, son estas organizaciones —entidades de interés público según la ley— las principales encargadas de colocar las exigencias sociales en la agenda de gobierno, ya sea por la victoria en los procesos electorales o bien mediante su papel como oposición y portavoces de las exigencias de grupos particulares. La tarea de los partidos políticos es vital para el buen funcionamiento del sistema político y electoral, aunque en México ya se institucionalizó la figura de los candidatos independientes, los partidos son aún los principales medios para acceder al poder.

El sistema de partidos en México se mueve constantemente, lo que permanece es la percepción negativa de la opinión pública, pues son escépticos de la honestidad, legitimidad y la legalidad de las acciones de estos, y con justa razón, pues así lo develan diversos hechos que ponen en tela de juicio la integridad de los militantes de los partidos políticos. Sin embargo, hay que decir que no todo es malo, pues se han alcanzado acuerdos importantes y fundamentales para el desarrollo de nuestro país a través del consenso entre las distintas fuerzas políticas; el análisis del sistema de partidos no es una situación binaria o de extremos, en política importan las escalas.



Las autoridades electorales en México (federales y locales) también han evolucionado, su rol permanente como administradores, jueces y/o garantes del respeto irrestricto de los valores y las normas democráticas hacen que su desempeño resulte crucial para el sostenimiento del sistema político, y aunque en ocasiones su actuación ha sido cuestionada, mantienen una opinión favorable por parte de la ciudadanía.

Las reformas a la legislación suscitadas en el año 2014, dieron inicio a una nueva configuración del sistema electoral en México, pues además de modificar las tareas de las autoridades electorales, también trajeron consigo el establecimiento de mayores controles, contrapesos y restricciones a los partidos políticos.



En este escenario los partidos políticos debieron aprender a 'jugar' dentro del nuevo esquema, su evolución era obligada, principalmente en aspectos como su organización y procesos internos, así como en sus controles financieros, administrativos y legales. Las exigencias hacia los partidos políticos resultan comprensibles y necesarias, asuntos como la transparencia, el sistema de otorgamiento y la fiscalización de sus recursos, la paridad de género, el control de los espacios en medios de comunicación, entre algunas otras, son temáticas fundamentales para que los partidos garanticen que su actuación sea apegada a la ley y a los principios democráticos; actualmente se discute el tema de la reducción presupuestaria.

Los partidos políticos no solo son importantes a nivel federal, sino que resultan fundamentales para el fortalecimiento de la vida democrática de las entidades federativas. Hay que distinguir que además de las representaciones que los partidos políticos nacionales tienen en cada estado de la República, existen también partidos políticos locales, surgidos generalmente de demandas particulares y endémicas a la entidad donde pertenecen. Estos partidos locales, participan en las contiendas electorales solo de la entidad federativa en la que obtuvieron el registro y tienen una responsabilidad mayúscula, puesto que, dada su naturaleza y cercanía con las problemáticas de su localidad, son actores clave para dinamizar el desarrollo municipal, estatal y regional, así como para dar atención a temas específicos.

En ocasiones los partidos locales pueden crecer hasta convertirse en un partido político nacional, pero no necesariamente, en buena parte los partidos políticos locales permanecen con ese carácter, pues sus objetivos son enfocados a su entidad de origen, lo que es en suma benéfico pues fungen como elementos permanentes que enriquecen el debate político, defendiendo situaciones específicas y compitiendo en los comicios con agendas bien definidas y acordes a la realidad de cada estado de la República.

En síntesis, la existencia de los partidos políticos locales es trascendental pues estos pueden tener mayor identificación con la ciudadanía para situaciones concretas, aunque también hay que decir que compiten con ciertas “desventajas” pues no cuentan con el respaldo de estructuras partidistas a nivel nacional. Lo cierto es que resulta sano para nuestra democracia contar con partidos políticos en el orden nacional y local, nuestro sistema federal se enriquece y la contienda electoral se vuelve más plural, se sostiene que el equilibrio que prevalece en México obedece en buena parte a la existencia de mecanismos que favorecen el procesamiento de la pluralidad política y social. Los partidos políticos enfrentan retos de diversa naturaleza: desconfianza ciudadana, cumplimiento de una gran cantidad de normas, restricciones administrativas, umbrales electorales, entre otras situaciones, su misión actual será estar a la altura de las exigencias democráticas.





LA HISTORIA DE UNA MUJER TLAXCALTECA

Por Dip. Luz Guadalupe Mata Lara

Licenciada en Educación Especial y Educación Preescolar, integrante del Comité Ejecutivo Seccional 31 SNTE (2000–2003), Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo Seccional 31 SNTE (2004–2009), Consejera Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, actualmente representante del Instituto Político Nueva Alianza en la LXIII Legislatura.

El movimiento posrevolucionario que vivió México llevó al nacimiento de las luchadoras sociales en todo el país, quienes pugnaron porque los derechos fundamentales llegaran a todas las personas sin distinción de clase, una constante lucha por la democracia para que todas las personas accedieran y se terminaran las épocas de las dictaduras que beneficiaban solo a un pequeño grupo de la sociedad, este descontento se manifestó por medio de rebeliones campesinas y huelgas obreras que cada vez eran más organizadas.

Los campesinos sufrían bajo una fuerte dominación por parte de los señores de tierra. Solamente las comunidades indígenas poseían los medios para auto dirigirse, a pesar de las represiones que sufrieron históricamente. Ellos fueron la cabeza de una insurrección popular que fue una referencia fundamental en toda la región: la Revolución Mexicana de 1910, que tuvo una base campesina extremadamente significativa.

La lucha contra el Porfiriato fue conducida básicamente por partidos democráticos de clase media, sin embargo, por necesidad de base política se aproximan a los campesinos, produciéndose de esta forma una articulación muy fuerte entre el movimiento campesino y las luchas democráticas mexicanas.

Durante la revolución mexicana, la incorporación de las mujeres fue importante, no solo como acompañantes de los hombres y realizando sus tareas tradicionales (lavar, cocinar y cuidar a sus hijos, entre otras), sino que también tuvieron actividades militares. Se dedicaron a difundir ideas revolucionarias, fueron espías, mensajeras y enfermeras, consiguieron ayuda para la población civil y colaboraron en la redacción de proyectos y planes. Realmente fue una contribución activa e importante. Tradicionalmente se ha dicho que las que participaron, lo hicieron para ayudar a sus hijos y esposos, que su lucha fue callada y desinteresada, pero es muy probable que ellas hayan sentido que su situación mejoraría en el momento que las cosas cambiaran en el país.



Tlaxcala fue semillero de mujeres notables, quienes en la lucha social dieron como resultado la obtención de derechos civiles como el derecho al voto para la mujer decretado por el presidente Adolfo Ruiz Cortines el 17 de octubre de 1953. Una destacada sufragista tlaxcalteca fue Elvira Trueba Coronel, de quien se puede exponer lo siguiente:

ELVIRA TRUEBA CORONEL

Nació el 30 de octubre de 1899 en Nanacamilpa, Tlax., y a la edad de 10 años su padre, dueño de un aserradero, la envía a estudiar al Colegio Inglés para señoritas en la Ciudad de México. A la edad de 20 años, egresa del colegio como taquígrafa y entra a trabajar como secretaria en el Ferrocarril Mexicano, para entonces la fortuna de su padre había venido a menos y él mismo tuvo que trabajar en la misma empresa.

Al ingresar, Elvira Trueba empieza a organizar a sus compañeras, les habla de sus derechos y de la lucha que pueden emprender para mejorar las condiciones del trabajo. Con el tiempo, logra integrar una organización femenina dentro de la "Alianza Ferrocarrilera", organización interior a los sindicatos.

En 1921 y a la edad de 22 años, participa en la primera huelga registrada en el México posrevolucionario. Esta huelga se realiza para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del ferrocarril. En este movimiento, Elvira Trueba se convierte en la única mujer que participa dentro del Comité de Huelga, cuando las huelgas estaban prohibidas. Su participación logró tanta notoriedad, que fue despedida de su empleo. Cuando intenta ingresar a General Electric, es rechazada por considerarla peligrosa.

Posteriormente ingresa a trabajar en el departamento del Distrito Federal, ahí participa activamente en la Unión Nacional de Empleados del Gobierno, que luchaba por el derecho a no ser despedidos sin indemnización. La Unión gana el asunto, pero Elvira pierde nuevamente su trabajo. Más tarde, junto con María Efraina Rocha, integra el "Comité Coordinador Femenino para defensa de la Patria" con el que lucharon a favor del voto femenino.





Elvira Trueba, Adelina Zendejas, Amalia González y Concha Michel

Posteriormente ingresa a la Unión de Mujeres Americanas (UMA) con el objetivo de lograr el derecho al voto de las mujeres mexicanas. En sus propias palabras su actividad fue:

“por la igualdad de la mujer en todos los terrenos pero fundamentalmente por el voto...pues...primero se tenía que ser hijas legítimas de la patria”.

La Unión de Mujeres Americanas se encontraba conformada por trabajadoras de diversas profesiones y Elvira Trueba se convierte en Secretaria General de la misma. Esta agrupación fue muy avanzada para la época ya que mujeres ajenas a estas luchas no entendían los propósitos y algunas hasta las menospreciaban. Hubo mujeres que se caracterizaron como enemigas de este movimiento, señalaban que las mujeres no estaban preparadas para ejercer su derecho al voto, ya que sus conocimientos de política eran muy limitados. Trueba y sus compañeras se preguntaban: ¿en cuál universidad habían ido los hombres para que las mujeres también fueran?

Estas experiencias no desanimaron a esta gran mujer masona nativa de Nanacamilpa, convirtiéndose así en una de las pioneras en la búsqueda del voto femenino durante el periodo del presidente Lázaro Cárdenas, a quien ayudó en su campaña desde el Frente de Mujeres Mexicanas. Trueba decía que Cárdenas no concedió el voto a la mujer por miedo, sino por su notable desempeño.

Junto a otras mujeres, Trueba también apoya la campaña de Manuel Ávila Camacho. En un desplegado publicado por Excélsior el 6 de julio de 1940, las firmantes señalaban: “hagamos sentir, unidas la presión y fuerza que tiene el sector femenino, el sector de lucha, de combatividad y abnegación, demostrada ya ante todas las luchas libertarias del pueblo mexicano”.

En su momento, la CTM señaló que antes de establecer el voto para la mujer se debería luchar contra la carestía y aprobar ciertas reformas al artículo 123º. Ante tal comentario, Elvira Trueba y Margarita Robles de Mendoza contestaron: “lástima que un señor con cierta apariencia de conocer los problemas sociales de México, considere asunto secundario el voto de la mujer, pero qué otra cosa podría esperar de un señor llamado Fidel Velázquez”.

La principal demanda fue la reforma al artículo 43º de la Constitución Federal de la República para hacerse ciudadanas y ante la negativa de muchos legisladores, Elvira Trueba y sus compañeras hicieron guardia por varios días frente a la Cámara de Diputados portando cartelones al frente y a la espalda con sus peticiones, por lo que les denominaron las “mujeres sándwiches”.





Ante la negativa de los diputados de aceptar sus peticiones, la UMA decidió emprender una campaña en todos los estados, principalmente con los gobernadores de quienes recibieron un apoyo importante. En esa época fue cuando Trueba Coronel tuvo que retirarse y dedicarse a otras cosas, optó por irse a vivir a Estados Unidos, allá alternó con organizaciones muy importantes de mujeres; eran tiempos de guerra y estuvo en contacto con las obreras de la marina y la aviación estadounidense. Es importante destacar que muchas de sus acciones fueron hechas de forma clandestina.

A su regreso al país, intensificó su lucha para la conformación de sindicatos. Realizó propaganda en escuelas y lugares públicos exponiendo su integridad. Viajó a Rusia donde participó en un Congreso Internacional como representante de los pueblos iberoamericanos.

Finalmente, el 17 de octubre de 1953 el Presidente Adolfo Ruiz Cortines decreta "el derecho al voto de la mujer", lo que antecede a la "igualdad de la mujer" que fue decretada hasta 1975 por el presidente Luis Echeverría Álvarez.

Suzanne Lacy creó un evento denominado “Internacional Dinner Party” en el que convocó a grupos de todo el mundo a organizar una cena en honor a las mujeres que más destacaron en la lucha social para alcanzar el voto femenino. El 14 de febrero de 1979 en la Ciudad de México, hubo una reunión como parte del homenaje para festejar a Adelina Zendejas, Amalia Castillo Ledón, Elvira Trueba y Concha Michel, todas ellas importantes luchadoras sociales. En el museo de Arte Moderno de Chicago se marcó con banderitas sobre un enorme mapamundi cada ciudad de la que se recibía un telegrama notificando que se había llevado a cabo un homenaje. Elvira Trueba Coronel trabajó hasta su muerte en la “Liga Internacional de Mujeres”.

El 8 de marzo de 2011 fue declarada “Mujer Benemérita del Estado de Tlaxcala”, por la LX Legislatura del Congreso Local, un justo reconocimiento a una gran tlaxcalteca que luchó por la igualdad en la democracia de México.

Las mujeres mexicanas le debemos a Elvira Trueba y a sus compañeras, el reconocimiento a nuestros derechos como trabajadoras y el derecho a la ciudadanía, gracias Elvira, gracias por tu lucha incansable, que permitió que las mujeres pudiéramos acceder a la vida democrática de Tlaxcala y de todo el país.



POTENCIAR LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS DOCENTES PARA TRANSFORMAR LA CALIDAD EDUCATIVA

Por Aldo Iván Sierra Álvarez
Docente de Educación Básica. San Luis Potosí.

A partir de la reforma al artículo 3º constitucional del año 2013 se crea la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece la bases para regular el ingreso y la asignación de plazas a profesores a través de concursos de oposición para el ingreso al servicio, regulados a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) en donde las plazas se asignaron bajo estricto orden de prelación, a partir de este periodo se cuenta con una estadística cuantificable sobre los egresados de las escuelas normales que fueron idóneos para cumplir con la función. Sin embargo, en las modificaciones que se realizaron a la Ley General de Educación en aquel entonces, no se implementaron cambios sustanciales a la metodología de las escuelas formadoras de docentes.

El pasado 15 de mayo de 2019 el Ejecutivo Federal presentó un nuevo marco normativo, un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 11º transitorio del mismo decreto se establece que para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3º, el Ejecutivo Federal en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN), la cual establecerá acciones para su fortalecimiento. De lo anterior, la Dirección General de Educación para Profesionales de la Educación (DGESPE) organizó un congreso a nivel nacional (Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas), el cual llevó a cabo tres encuentros en el Estado de México, Baja California, San Luis Potosí y Puebla, desarrollados en los meses de mayo, julio, agosto y octubre de 2019. En estos espacios de diálogo y colaboración participaron actores y delegados especialistas en educación inicial de todo el país para tratar de construir esta estrategia que se dio a conocer el pasado 26 de octubre de 2019 como un instrumento de política pública a largo plazo y como un sello característico de la Nueva Escuela Mexicana.



Aunado a lo anterior, el pasado 30 de septiembre de 2019 se publicó una nueva ley en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) que a partir de su entrada en vigor, regulará los procesos de selección para la admisión de los egresados de las escuelas formadoras de docentes, lo cual considera nuevos criterios y requisitos multifactoriales para poder acreditar la docencia en la educación básica, entre los cuales destacan la formación docente, el promedio de la carrera, los cursos extracurriculares, dominio de una lengua distinta; también se considera un examen de admisión, un ensayo pedagógico y se estima que se dará prioridad a los egresados de las escuelas normales públicas. Estos procesos y la emisión de nuevos lineamientos y convocatorias estarán regulados por un nuevo organismo descentralizado, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USCMM).



Con los cambios antes mencionados, se fortalecieron algunos principios del artículo 3º y se incorporan otros, pero sabemos que entre el marco normativo y la realidad existe un puente que resulta muy complejo de transitar; los egresados de las escuelas formadoras de docentes requieren de herramientas para el análisis y diagnósticos sociales que les permitan ofrecer propuestas pertinentes a la dinámica de las comunidades donde laboran. No basta con conocer las teorías pedagógicas, falta saber cómo esas teorías pueden aplicarse en los múltiples contextos que tiene el país. En México existen 265 escuelas normales públicas con una matrícula de 90 mil 333 estudiantes en el ciclo escolar 2018-2019 que en realidad pueden hacer muy poco con el bajo presupuesto y recursos que se les asigna cada año, los procesos de reforma en estas instituciones son lentos y no se generan adecuaciones curriculares en medianos plazos, de ahí la importancia que la Nueva Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN) considere elementos que ponderen al profesorado de educación básica como una de las profesiones de estado más importantes y que desarrolle una buena implementación operativa que muestre resultados en el corto plazo, que las adecuaciones al nuevo marco normativo se conviertan en una verdadera política pública que beneficie a las escuelas formadoras de docentes y a su vez, ayude a transformar la calidad educativa.

ALGUNOS DATOS SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La formación inicial de los docentes de educación básica en México es de baja calidad, este supuesto se formula con base en estudios publicados por diferentes autores e instituciones. A continuación, se señalan algunos de los elementos en los que se basan esas afirmaciones:

- De acuerdo a la CNSPD, los niveles de aprobación del examen para el ingreso al servicio docente de los jóvenes egresados de las instituciones formadoras de docentes es muy bajo y no supera en promedio nacional al 60% (CNSPD, 2018).

- Los resultados del examen Egel aplicado a los jóvenes al terminar su formación en las instituciones formadoras de docentes, han mostrado deficiencias en los niveles de aprendizaje necesarios para la práctica docente (CENEVAL, 2018).

- Los resultados de las pruebas que miden el aprendizaje de los niños de educación básica en comprensión lectora y matemáticas, en los últimos años, muestran un bajo nivel de desempeño en el promedio nacional (INEE, 2017).

Respecto de los presupuestos que se plantean como marcadores de deficiente formación inicial docente: los resultados de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) son solo de manera parcial un indicador de debilidades formativas de los docentes. El aprendizaje insuficiente es un producto multifactorial. La educación tiene un vínculo bastante considerable con el contexto familiar en primer lugar, con el contexto social y con la dinámica general del Sistema Educativo Mexicano.





En años recientes se puso de moda afirmar que: “la medida de la calidad de un sistema educativo son sus maestros”. Esto sería cierto solo cuando el sistema educativo en el que ejercen, opera como una maquinaria aceitada donde todo está a punto para que el acto pedagógico se dé en las mejores condiciones; no es el caso del Sistema Educativo Mexicano. Muchos de sus engranajes entorpecen la tarea pedagógica y boicotean sistemáticamente la labor de enseñanza. Esa premisa se le atribuyó en su generalidad a las políticas transformadoras del año 2013 con base en el artículo 3º, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21º de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se constituyó en el acceso formal y el ingreso al Servicio Profesional Docente (DOF, 2018). El primer Concurso de Oposición al Ingreso para la Educación Básica fue implementado durante ciclo escolar 2014-2015 y actualmente los procesos de admisión continuarán vigentes bajo nuevos criterios y con nuevos procesos que se definirán en el año 2020.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE PLANTEAN 4 DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL:

1. La endogamia:

Derivado del tratamiento específico que la formación docente ha tenido en la legislación educativa, es la única profesión cuyos planes y programas de estudio son determinados por el Estado, las escuelas normales se han cerrado sobre sí mismas; nunca han tenido necesidad de vincularse con instituciones distintas a las propias escuelas formadoras (Leyva, 2018). Los docentes son maestros de educación básica, formados también en escuelas normales, por lo cual considero que no existen parámetros eficientes que permitan medir la calidad de lo que se hace, no hay criterios que permitan medir si se evoluciona o no, si se va modificando la tarea formadora de acuerdo con el cambio de los tiempos y de la sociedad. Se siguen los planes y programas de estudio, se ejecutan las acciones previstas, se realizan las evaluaciones obligatorias y se da por cumplida la tarea formativa. No hay otro horizonte que el del Sistema de Educación Normal.



2. La escasa relación con la educación básica:

Siendo un espacio de maestros, resulta paradójico que la primera desconexión de las normales sea con el sistema educativo al cual sirven. No existen vínculos sistemáticos con las escuelas de la educación básica más allá de las prácticas de los estudiantes. Se trata de dos mundos paralelos que no se tocan. La visión de la educación básica que se maneja en las normales es estereotipada, pocas veces se corresponde con la realidad cambiante y dinámica. Por lo mismo, no se plantea la pregunta: —¿qué docente es necesario en este momento?— las normales, por lo común, no constituyen un referente para el profesorado de educación básica. No son un espacio al que regresamos en busca de mejoras profesionales, no proporcionan un referente importante a los docentes en servicio porque no suelen hacer investigación que pueda nutrir el saber sobre la enseñanza en educación básica. Poco se cultiva la curiosidad, el interés intelectual, el placer de la investigación y la lectura.



3. El deterioro creciente de la profesión docente:

Entre más se pone en cuestión a las y los maestros, más se debilita el aprecio social hacia ellos, entre más se relajan las exigencias a la profesión y más se descuida el apoyo a la enseñanza, menos atractivo es convertirse en maestro. Cada vez hay menos jóvenes que buscan ser profesores. En los últimos años, ingresan a la normal más por descarte que por elección, pues las admisiones son limitadas en las universidades, tecnológicos y otros espacios de educación superior porque hay candidatos mejor calificados y con más méritos académicos. Los estudiantes que no tuvieron otra opción, ingresan un bajo capital cultural, una autoestima deteriorada y muy bajas expectativas respecto a su futura profesión, nada de lo cual hace un buen maestro. No parece, tampoco, que las normales estén haciendo algo para atender esta circunstancia y reforzar los efectos en la formación de sus estudiantes.

4. Inadecuación de la formación a los contextos en que se ejercerá la profesión:

Cada vez está más claro que hacer efectivo el derecho universal a la educación de todos implica un esfuerzo intencionado de inclusión y equidad, esto habla de diversidad, de ejercer la docencia no de forma idéntica en cualquier parte o circunstancia sino de adecuarla a las realidades específicas del contexto. Sin embargo, las normales no forman para ello, aunque existan diversas licenciaturas, entre ellas las de educación indígena, de educación especial o de telesecundaria. Se requiere un esfuerzo distinto, que forme a los futuros docentes para enfrentar con éxito las exigencias de los educandos y sus contextos, que les haga capaces de hacer adaptación curricular y de trabajar con grupos multigrado o multiculturales. El trabajo de la adaptación curricular implica fuertes conocimientos pedagógicos que hoy no poseen los egresados de las normales. Implica, asimismo, un conocimiento profundo de las necesidades de los estudiantes y una capacidad desarrollada para trabajar en las comunidades.



PROPUESTAS DE MEJORA CON BASE EN LAS PROBLEMÁTICAS SEÑALADAS.

1.

Intercambio entre método y contenido entre universidades y las escuelas normales. Es necesario reforzar los vínculos de colaboración con otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales. Por ejemplo, retomar los intercambios binacionales, que el docente normalista se forme con base en los retos del siglo XXI, con planes de estudio transdisciplinarios, pero sin olvidar la base pedagógica, que ponga en el centro el derecho humano de niñas, niños y adolescentes a ser educados, una situación nueva en la cual una buena formación docente pueda rendir los frutos esperados.



2.

Generar procesos para el desarrollo profesional en donde se vinculen las formaciones inicial y continua con un proceso de evaluación de desempeño docente que pretenda conocer al profesor en su ambiente, es decir, que se evalúe considerando aspectos donde lleva a cabo su labor: de planeación, de implementación, de retroalimentación del proceso E/A, de evaluación de sus alumnos, de sus relaciones con las autoridades de las escuelas y con los padres y de sus aportaciones para la transformación del medio. Que los cursos de actualización y de formación continua obedezcan más a las realidades de las aulas que a diagnósticos e indicadores y por último que los programas de estímulos consideren algunos factores como los estudios de posgrado pero que estos en realidad reflejen aprendizaje en el aula, es decir, que los grados académicos verifiquen la mejora de la labor docente —comprobada en el aprendizaje de los alumnos— como consecuencia de ellos. Las necesidades de los docentes que inician en la profesión son distintas a las de quienes se encuentran en proceso de consolidarse y a su vez a los profesores con mayor experiencia.

3.

Implementar nuevas normas de control para el ingreso de aspirantes a las escuelas normales. Los procedimientos para la selección de candidatos a ingresar en las escuelas de formación inicial deben considerar atributos que podrían detectarse durante los estudios de bachillerato (como capacidad de conducción de grupos, habilidades para la comunicación de contenidos, liderazgo en las actividades grupales, habilidades en la solución de conflictos, proactividad, adaptación al cambio, entre otros).

4.

Un marco común basado en las necesidades del sistema educativo. Que los procesos de reforma curricular sean constantes. Se debe considerar la flexibilidad como un recurso curricular para dar respuesta a demandas emergentes de una sociedad sujeta a problemáticas culturales, económicas, laborales, que sus egresados tengan herramientas para el análisis y diagnósticos sociales que les permitan ofrecer propuestas pertinentes a la dinámica de las comunidades donde laboran. No basta con conocer las teorías, falta saber cómo esas teorías pueden aplicarse en todas las regiones. La distancia entre las aulas de las normales y las aulas de alumnos en educación básica debe acortarse, estas últimas deben ser el centro del análisis y la propuesta.





Se pueden tener avances en la excelencia de nuestras escuelas formadoras de docentes, un ejemplo de buen trabajo es la Escuela Normal Rural del Saucillo en Chihuahua, que actualmente está considerada como una de las mejores escuelas normales del país, o lo que está haciendo el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON) en materia de investigación educativa y que también es un referente a nivel nacional. Con el cambio constitucional al artículo 3º, la nueva legislación y la nueva estrategia para fortalecer a estas escuelas normales, se estiman avances considerables para mejorar la educación, sin embargo, todo esto dependerá de la voluntad política de la autoridad educativa, del presupuesto económico y de los recursos que se asignen para alcanzar estos fines. No hay que olvidar que aún falta por emitirse la Ley General de Educación Superior en el año 2020.

FUENTES CONSULTADAS

Avances 2014-2018 "Alcances, Beneficios y Desafíos" Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente CNSPD, (Agosto, 2018) Recuperado de: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/transparencia/#/contenido>

(DOF). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa (2019). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

(DOF). Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente (2013). Disponible en: <<http://bit.ly/2MzQuF9>>.

(DOF). Diario Oficial de la Federación. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2019). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGSCMM_300919.doc

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales, llevado a cabo del 25 y 26 de octubre en Puebla, Puebla, México. Recuperado de: <https://www.dgespe.sep.gob.mx/>

(CENEVAL). Informe Anual de Resultados Egel 2017. Pedagogía-Ciencias de la Educación. (2017). Disponible en: <http://www.ceneval.edu.mx/estadisticas-ceneval>.

(INEE). Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2017). La educación obligatoria en México. Informe 2017. Ciudad de México: INEE.

5177-II. Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura. Iniciativa del Ejecutivo Federal con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018). Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Audiencia-Publica-Reforma-Educativa/Conoce-la-Iniciativa>

Leyva, Y, (2018) Una Propuesta Profesional para el Desarrollo de Docentes en México, Revista Eje Central, (2018).



#PENSANDOMÁS

Somos las y los ciudadanos que alzamos nuestra voz por un Tlaxcala de oportunidades e ideales.
Buscamos la igualdad entre hombres y mujeres para hacer de nuestro país un lugar mejor.



Pensando+

Palabras con fuerza

Revista Semestral
¡Descárgala Ya!



www.natlaxcala.mx



/ NATlaxcala